



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial la celebración del centésimo aniversario del natalicio del Siervo de Dios, Ceferino Namuncurá, a celebrarse el próximo 26 de Agosto en la localidad de Chimpay.

Artículo 2°.- Tres integrantes representarán a la Legislatura Provincial en los actos de celebración y homenaje a Ceferino Namuncurá.

Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente Ley se imputarán a Rentas Generales.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.